Formato técnico de visita y/o verificación- control urbanístico		**INFORME TÉCNICO PG 070 - 2023**	
DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	16 DE MARZO DE 2023	EXPEDIENTE No.	**2018574490100323E**
OBJETO DE LA VISITA	VISITA TÉCNICA VERIFICACIÓN DE OBRAS INSPECCIÓN DE POLICÍA 7D.		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	**POLÍGONO 201A SECTOR SAN. BERNARDINO XII OCUPACIÓN 185** E: 85190; N: 102404	CHIP	***AAA0140ELBR .Gran extensión***
NOMBRE PERSONA QUE ATIENDE	**No atienden**	IDENTIFICACIÓN	--
PROPIETARIO DEL INMUEBLE		IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		TELÉFONO	

ASPECTOS TÉCNICOS			
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	LICENCIA No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
LICENCIA DE URBANISMO	NO	RESOLUCION No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A

ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA

El propietario NO presenta Licencia de Construcción.

CONSULTA NORMA URBANA

DECRETO 555 DE 2021(vigente)		**TRATAMIENTO**	DESARROLLO D/Rg2	**PREDIO INTERES CULTURAL**
U.P.L.	**14. PORVENIR**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	AAE Área de actividad Estructurante	NO
DECRETO 190 DE 2021		**TRATAMIENTO**	N/A-	**BARRIO CATASTRAL**
U.P.Z.	**87. TINTAL SUR**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	N/A--	

EDIFICABILIDAD DEL PREDIO

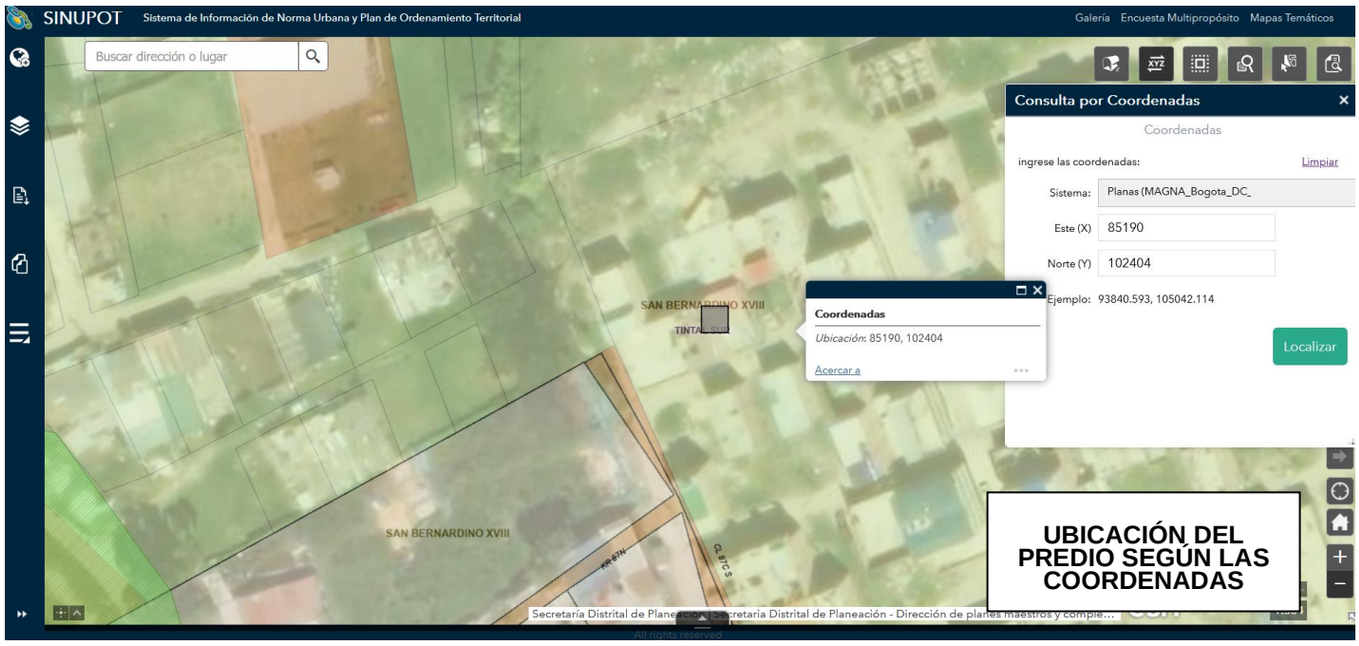
U.P.L 14. EL PORVENIR. Decreto 555 del 29 de diciembre 2021 - D/Rg 2. Tratamiento de Desarrollo Rango de edificabilidad 2, Mapa No. CU-5.4.14

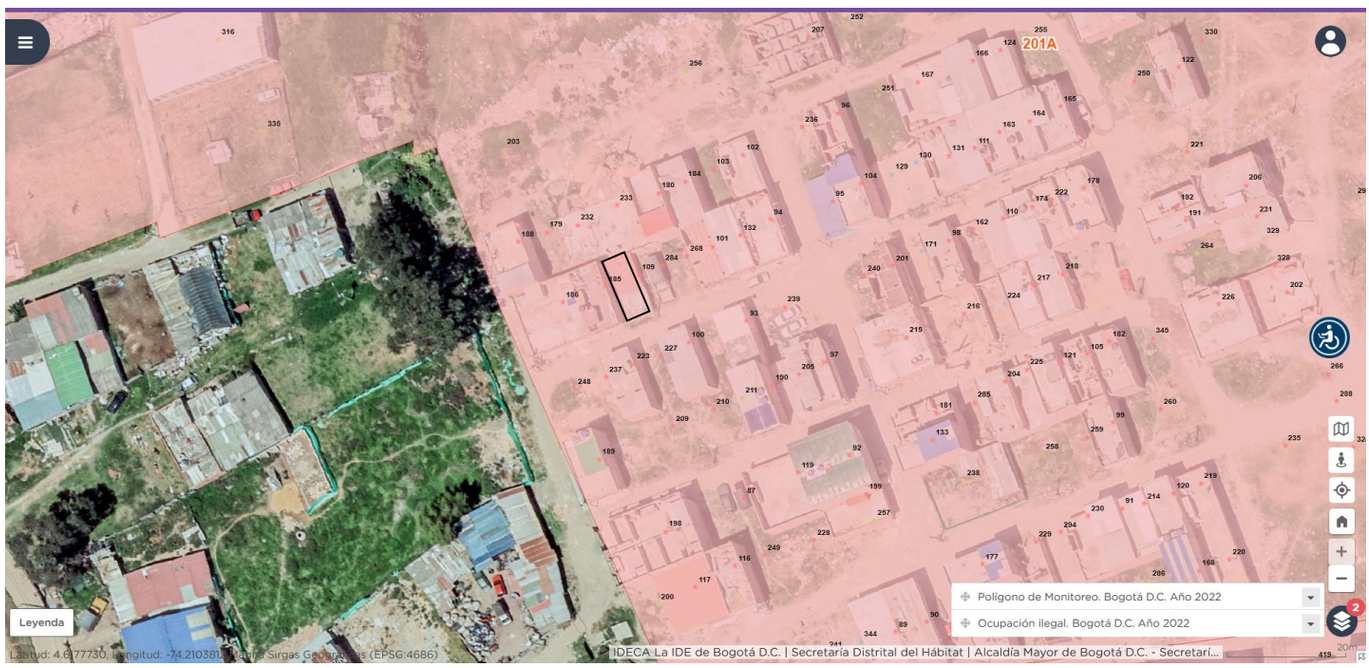
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN			
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NO	**ANTEJARDÍN**	NO EXIGIDO
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA?	NO		
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	RESIENTE	**AISLAMIENTO POSTERIOR**	NO VERIFICABLE
INICIO DE LAS OBRAS			
USOS	VIVIENDA	**VOLADIZO**	0.60
ALTURA EN PISOS	TRES (3) PISOS.	**SÓTANO Y/O SEMISÓTANO**	N/A.

LOCALIZACIÓN



DECRETO 555 DE 29 DE DIC 2021
UPL 14 PORVENIR

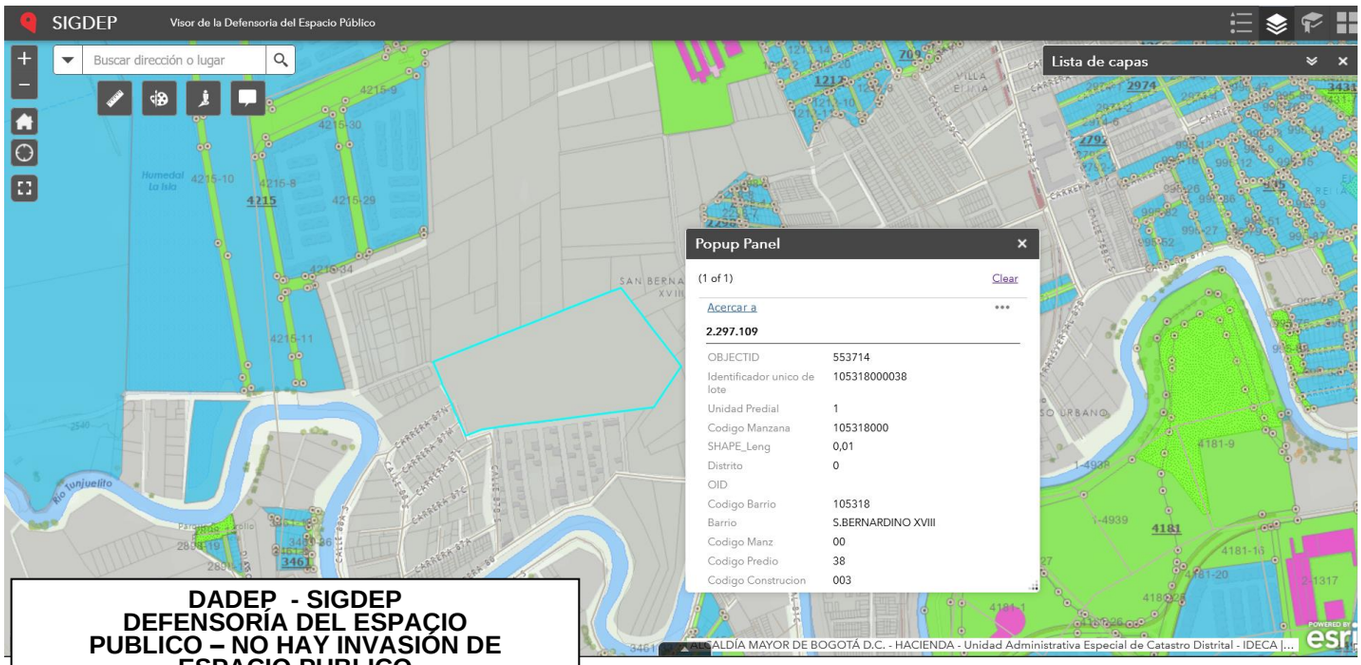




SECRETARIA DEL HÁBITAT

MAPAS BOGOTÁ

OCUPACIÓN 185 - P 201A



DADEP - SIGDEP
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO – NO HAY INVASIÓN DE ESPACIO PUBLICO

IMAGEN 1: FACHADA.



IMAGEN 2:

OBRAS EJECUTADAS

Una vez en el lugar se observa que se encuentra en las mismas condiciones a los informes anteriores de fecha 21 de junio de 2022 (folios 32, 33). Y a folio 7 y 8 con informe de 15 de octubre de 2020.

Con respecto a la solicitud de verifica e identificar los propietarios no es posible porque en este sector las personas que habitan este polígono son agresivas y no dan información, por lo que no es viable entablar dialogo con los ocupantes para salvaguarda nuestra integridad.

Corresponde a un predio ubicado dentro del polígono de monitoreo denominado 201A SAN BERNARDINO XVIII, ocupación 185, encontrando una construcción de tres pisos, el tercer piso solo esta con construcción en la parte posterior, El predio está ubicado como Medianeo, es utilizada para vivienda. Se consultó con la APP de la Defensoría del Espacio Público donde identifica al predio dentro de un área de gran extensión de 39.004,74m2 con CHIP AAA0140ELUZ a nombre de varios propietarios: Liliana Patricia Cervera Ortega c.c. 43979513. y 10 personas más (Folio 25 del expediente), tipo de propiedad Particular Destino catastral 01 residencial, Sin dirección oficial.

El área del lote es 5.m X 10m = 50m2, El área de construcción es de 50m2X 2 pisos =100m2 + el tercer ´piso 20m2.

La construcción es con estructura columnas y placas de entrepiso en contrato reforzado, muros en bloque y ventanas y puertas en carpinterita metálica.

Se observa que a folio 1 en informe de 18 de octubre de 2018 su volumetría es de un piso, seguido a folio 5 existe informe del 19 de junio de 2019 donde la volumetría ya es de dos pisos y terraza, y luego a fecha de 15 octubre de 2020 (folio 7) se realiza ampliación en la terraza con un área de 6m2 pero esto se entiende como cubrimiento del punto fijo. A folio 32 con informe de 21 junio de 2022 ya la construcción se encuentra en las mismas condiciones volumétricas es decir dos pisos con ampliación en el tercer piso.
Por lo anterior se concluye que la la construcción hasta el segundo piso tiene una vetustez de tres años con 9 meses y la del tercer piso se hace una aproximación de tres años de acuerdo con la coloración y oxidación de los materiales de construcción encontrados en el sitio.

La visita se realizó ubicando las Coordenadas reales E; 85190 N: 102404. con la ayuda de la App de la Secretaría Distrital de Planeación SINUPOT. El predio no cuenta con identificación o dirección oficial.

OBSERVACIONES

Norma: Decreto 555 del 29 de diciembre 2021 UPL 14 PORVENIR - D/Rg 2. Tratamiento de Desarrollo Rango de edificabilidad 2, Mapa No. CU-5.4.14 por tratarse de un área en desarrollo aún no se ha implementado la norma exacta.

Adicionalmente artículo 242 del decreto No. 555 de 2021: Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y previa obtención de la correspondiente licencia urbanística.

Por lo anterior se concluye que la zona donde se encuentra el predio no se ha desarrollado legalmente, por lo tanto, no hay ningún uso permitido hasta que se obtenga los permisos y licencias que lo legalicen.

El predio se encuentra ubicado dentro del Plan Parcial EL EDÉN EL DESCANSO Res, Distrital, 512 de 2006, suspendido por la Sentencia proferida el 4 de agosto de 2016 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de estado. Razón por la cual no por lo que no podrán expedirse actos administrativos o realizarse cualquier tipo de actuación tendiente a su desarrollo, ello hasta tanto se lleve a cabo, de conformidad con el procedimiento determinado en la Directiva Presidencial No. 10 del 2013, para efectos de la consulta previa con la comunidad Indígena Muisca de Bosa en relación Plan Parcial y en el artículo tercero, le ordeno al Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa, continuar con el proceso de consulta previa garantizando en todo momento la participación de los miembros de la comunidad Indígena Muisca de Bosa.

<table>
<tr><th colspan="6">CONCLUSIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="2">AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)</td><td colspan="2" rowspan="2">120 m2</td><td>ÁREA LEGALIZABLE (M2)</td><td colspan="2">- 0 M2</td></tr>
<tr><td>ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)</td><td colspan="2">120 M2</td></tr>
<tr><td>TIPO DE INFRACCIÓN</td><td colspan="5">CONSTRUCCIÓN EN TRES PISOS SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.</td></tr>
<tr><td>¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?</td><td>SI</td><td>NO</td><td>¿SE DEJÓ CITACIÓN?</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>ELABORADO POR

PEDRO GARZON RONCANCIO
Arq. Apoyo – Inspección de policía 7D</td><td colspan="2">RECIBIDO POR:</td><td colspan="3">NOTA:
Registro Fotográfico tomado en la fecha del informe. Lo descrito en el presente informe corresponde a lo observado a la fecha de la vista técnica. Cualquier demolición, parcial o total, modificación, ampliación, obra nueva, adicional a lo descrito deberá cumplir con la normatividad vigente del distrito capital, y se encuentra fuera de lo verificado en la visita técnica.</td></tr>
</table>